

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5626** MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1539/2018 respecto de la empresa OKHA OMNI NETWORKS, S.L., con CIF B 85051787 por Auto de fecha 28 de enero de 2019 dictado por S.S. D. Jorge Montull Urquijo, se ha dictado Auto de DECLARACIÓN con conclusión y archivo del concurso.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190006561-1